I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS --DECRETO EXENTO Nº Sección 1era. LA CISTERNA.

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 304 de fecha 22 de Junio del 2010, que autoriza el pago de los días pendientes por efecto de compensaciones no tomada en su oportunidad, de los funcionarios que mas abajo se indican, acogido a las disposiciones legales establecida en la Ley Nº 20.387 y su reglamento, (Retiro Voluntario).

DECRETO:

1º - PAGUESE, a los funcionarios que a continuación de individualizan, acogidos a la Nº 20.387 y su reglamento, los días por efecto de compensación no tomadas en disprtunidad, y de acuerdo a lo expuesto en los considerando Nº. 1 del presente decreto.

NOMBRES	DIAS
MANUEL CARRASCO MANRIQUEZ	- 04
LUIS MIRANDA RAMIREZ	05
JOSE MENDEZ FLORES	05
MARIA MORALES TAPIA	03
FERMIN PEREIRA TAPIA	. 02
RAUL SANDOVAL CASTRO	02
LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ	02
ENRIQUE MANSILLA MEDINA	01

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de da la presente JOAD DE esolución.

ANOTESE Y COMUNIQU

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR\ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.NSS.Csr.-

CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL